

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de noviembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,807

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

CONCURSO-SUBASTA

El Instituto Nacional de Colonización anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de 60 viviendas para obreros agrícolas, en el pueblo de El Torno, Jerez de la Frontera (Cádiz) construcciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las obras protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando de la Cuadra e Irizar.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientas sesenta y ocho mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con setenta y un céntimos (2.568.874,72).

La fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la cuenta especial de «Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda», es de cuarenta y tres mil quinientas treinta y tres pesetas con doce céntimos (43.533,12).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y siete mil sesenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos (87.066,24).

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), en las horas hábiles de oficina, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en la Delegación de Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domecq, 4), y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), en los días hábiles y horas de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Colonización, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La adjudicación definitiva estará supeditada a la condición de que las construcciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda regulado por la Ley de 19 de abril de 1939.

La fianza definitiva, metálico o efectos de la Deuda Pública, deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja de Depósitos de Madrid, en la cuenta especial de «Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda» dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses (8), a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebración del concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de las obras, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación de documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa presidida por el Subdirector de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización estará constituida por el Asesor Jurídico, Interventor Delegado, Jefe de la Sección Quinta y Jefe del Servicio de Arquitectura de dicho Organismo un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y el Vicesecretario admi-

nistrativo del Instituto Nacional de Colonización, que actuará de Secretario. Del acto dará fé el Notario a quien por turno corresponda.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas y económicas, escogiendo las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las propuestas económicas de los concurrentes no escogidas, se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja.

Efectuada la adjudicación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará evento del noventa por ciento (90 por 100) de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado de las certificaciones de obras gozará de un noventa por ciento (90 por 100), de reducción.

Madrid, 10 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras (legible), 2.775-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Ha habido extraviado un resguardo de 1.000 pesetas, expedido por esta Sucursal en 2 de junio de 1950 con los números 1.807 de entrada y 90.087 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña Ana Esquirosa José, a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de ésta, para garantizar la libertad provisional del procesado Manuel Angel Diego, en méritos del sumario número 234 de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 31 de octubre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Francisco Laborda, 4.763-O.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisca Pérez Hernández, que últimamente lo tuvo en la calle de San Cosme, número 35, piso cuarto, de Burgos, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha 29 de octubre pasado, en el expediente número 120 de 1953, C, por aprehensión de 139 paquetes de tabaco nacional y 80 cigarrillos puros, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autora, Francisca Pérez Hernández.

3.º Imponer como pena la multa de 425,08 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, con comiso de éste, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante cuarenta y dos días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, por ser labor de la Renta.

6.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, por si hubiera infracción de dicha Ley; y

7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 6 de noviembre de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Páramo.

4.766—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TRASLADO, LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Diego Betancor, S. A.

Emplazamiento: La Minilla, Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 3.033.100 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar varias máquinas instaladas en su industria de reparación de maquinaria establecida en Puerto de la Luz, trasladándola al nuevo emplazamiento donde se pretende ampliar la sección de ajuste con una rectificadora de cigüeñales con tres electromotores de 11,5 kilovatios de potencia total y montar una sección de reparación de cubiertas y cámaras.

Capacidad de producción anual: Actualmente 40 reparaciones de instalaciones elevadoras de agua y 62 reparaciones de automóviles. Después de la ampliación será capaz de reparar 4.000 cubiertas de automóviles.

Maquinaria: La de ampliación es de procedencia extranjera, por valor estimado de 386.000 pesetas obtenida con divisas producidas por exportaciones de la entidad peticionaria.

Materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria 30 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.747—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fernando Alvarez Ramos

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Capital: 349.927,63 pesetas.

Objeto de la petición: Establecer nueva industria de fabricación de alfombras. Capacidad de producción anual: Tres mil metros cuadrados.

Maquinaria: 17 telares manuales confeccionados en la región.

Primeras materias: De procedencia nacional: 3.200 kilogramos de lana y 3.200 metros cuadrados de urdimbre de lino. De procedencia extranjera, 6.000 kilogramos de cordón de lana por valor aproximado de 420.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado sus escritos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.746—O.

Peticionario: Don Federico Quintana Vega.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Capital: 128.764,45 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de leñas.

Capacidad de producción anual: 600.000 litros de leñas.

Maquinaria y materias primas: Serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.741—O.

Peticionario: «Maderas Vime, S. L.»

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Capital: 260.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para fábrica de envases y de virutilla de madera para frutos.

Capacidad de producción anual: Un millón de envases de los denominados cerretos, y doscientas ochenta toneladas de virutilla.

La maquinaria y las primeras materias se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.739—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Lloret y Linares, S. L.

Emplazamiento: Arrecife.

Capital: 3.709.860 pesetas.

Objeto: Aumentar la capacidad de tanques de almacenamiento de pescados en 900 metros cúbicos, el generador de vapor sustituirlo por otro de mayor superficie de calefacción (28 metros cuadrados), así como el motor del grupo electrogéneo (125 C. V.) de su industria de fabricación de pescados en conserva, salazón, y de subproductos, aprobada el 30 de agosto de 1952.

Capacidad de producción: La misma autorizada.

Maquinaria y materias primas: Serán adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.743—O.

Peticionario: «Tirma, S. A.»

Emplazamiento: Guanarteme (Las Palmas de Gran Canaria).

Capital social: 2.500.000 pesetas. Nueva inversión: 171.953,05 pesetas.

Objeto de la petición: Mejorar acomodamiento de las secciones de chocolates y de bombones y caramelos en el edificio común que ocupan, y mejorar su producción con la instalación de una cocedora eléctrica al vacío, un generador de vapor, de cinco metros cuadrados de superficie de calefacción; una máquina rellenadora y otra envolvedora de caramelos, un bomo de refrigeración y una cocina.

Capacidad de producción anual: Las anteriores, o sean: 387.300 kilogramos de chocolates diversos; 7.500 kilogramos de bombones y 130.000 kilogramos de caramelos varios.

La maquinaria y primeras materias se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.737—O.

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Placeres Alpuin.

Emplazamiento: Arrecife de Lanzarote.

Capital: 252.514,23 pesetas.

Objeto de la petición: Trasladar su industria de carpintería a nuevo local, ampliándola con un motor de combustión de 16 C. V., una regruesadora, una cepilladora, una fresadora, una taladradora-cajeteadora y un torno de carpintero.

Capacidad de producción anual: Actualmente 55 conjuntos de muebles, 180 metros cuadrados de puertas y ventanas y 90 trabajos diversos. Después de la ampliación se incrementará, respectivamente, a 13 20 y 30.

Tanto la maquinaria como las primeras materias se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.742—O.

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Mola Millet, Empresa Royas Cinema.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 2.400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar sustituciones y ampliaciones de maquinaria, realizadas en la industria de proyecciones cinematográficas, y reformarla para las proyecciones en relieve.

Capacidad de la sala: 836 espectadores. La maquinaria y primeras materias que

se requieren se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chile, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 9.744-O.

Peticionario: Don Antonio Pérez Pérez. Emplazamiento: Telde. Capital: Antes, 67.768 pesetas. Después de la ampliación 249.536,84 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una amasadora, dos quemadores de gas-oil y grupos electroventiladores, y la sustitución de una refinadora por otra, en su industria de panadería.

Capacidad de producción anual: Antes de la ampliación, 181.500 kilogramos de pan. Después, 218.950 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chile, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 9.740-O.

Peticionario: Don Francisco Acosta Alonso.

Emplazamiento: Puerto de La Luz. Capital: Antes de la ampliación, 279.000 pesetas. Después, 401.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una vibradora de bloques, una hormigonera tres molinos y otros elementos en su industria de fabricación de tubos centrífugados, de bovedillas y de planchas de fibrocemento.

Capacidad de producción anual: Primitivamente, 30.000 metros de tubos; 150.000 piezas de bovedillas y 6.000 metros cuadrados de planchas. Después de la ampliación, 50.000 metros de tubos, 300.000 piezas de bovedillas, 6.000 metros cuadrados de planchas y 1.500 toneladas métricas de granito árido.

La maquinaria y las primeras materias se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chile, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 9.738-O.

Peticionario: Escobio, S. A.

Emplazamiento: Puerto de La Luz. Capital social: 4.275.000 pesetas. El invertido en maquinaria y útiles de trabajo, 468.000 pesetas antes de la legalización y ampliación, y 700.000, después.

Objeto de la petición: Legalizar diferentes ampliaciones realizadas en las secciones de salmuera y de conservas de pescados, entre las que se destacan la instalación de una cortadora de pescado de quince cuchillas, con electromotor de 4,4 kilovatios, el aprovechamiento de subproductos mediante cocedor abierto y prensa hidráulica, y la colocación de una prensa para envases de hojalata, con motor eléctrico, una cilindadora y una reboradora manuales, dos pestañeadoras de fondos y tapas ovaladas, accionadas

por la transmisión general, tres soldadores y una engomadora eléctricos.

Ampliar con 16 tanquetas de 7,2 metros cúbicos de capacidad total para salado antes de cocción, con una cerradora eléctrica y nuevo sistema de calefacción a los generadores de vapor y supletorio con combustible líquido en los cocedores.

Capacidad de producción anual: La misma de antes, o sea: Dos mil Tm. de pescado en salmuera, y 1.300 Tm. de conservas más 100 Tm. de aceites de pescado.

La maquinaria y materias primas se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chile, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 9.736-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA AGRICOLA

Peticionario: Cooperativa Nuestra Señora de los Desamparados.

Objeto de la nueva industria: Instalar un almazara.

Emplazamiento: Calle Ramón y Cajal, sin número, de Orba.

Producción: 30.000 kg. de aceite.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la Jefatura Agronómica de Alicante, sita en la calle Teniente Alvarez Soto, número 1.

Alicante, 31 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Pascual Ramos, 4.714-O.

PAMPLONA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de Agricultores de Valverde (Logroño).

Clase de industria: Molino de piensos.

Elementos de que consta: Molino de piedras de 0,40 m. accionado con motor de 6 H. P.

Esta industria, emplazada en Fitero, se pretende trasladar a Valverde de Cervera del Río Alhama, en la provincia de Logroño.

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica de Navarra, Carlos III, 36.

Pamplona, 2 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 4.717-O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

Don Rafael Sáenz Díez Vázquez, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Almería.

Hago saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria se han concedido los siguientes permisos de investigación:

«La Virgen del Carmen», núm. 38.797, de mineral de plomo, situado en el término municipal de Somontín.

«María» número 38.851, de mineral de cobre situada en el término municipal de Escullar.

«La Nueva», número 38.854, de mineral de hierro, situado en el término municipal de Escullar.

«El Corillo», número 38.864, de mineral de hierro situado en el término municipal de Escullar.

«Murcia» número 38.880, de mineral de hierro, situado en el término municipal de Escullar y Abia.

«Nacional», número 38.888, de mineral de hierro situado en el término municipal de Escullar y Abia.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Almería, 23 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sáenz Díez Vázquez,

4.692-O.

LA CORUÑA

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

«Juanina», número 3.450 de 15 pertenencias de rutilo y titanio, en el ayuntamiento de Corstanco, a favor de don Amador Rey Trabada.

«San Antonio», número 3.489, de 68 pertenencias de estaño y otros, en el término municipal de Carballo, a favor de don Enrique Muñiz Abelenda.

«María» número 3.499, de 200 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el municipio de La Baña, a favor de don Secundino Pais Puga.

«Carmen» número 3.506, de 70 pertenencias de ilmenita y otros, en el ayuntamiento de Tordoya a favor de don Santiago Sñan Canedo y don Manuel Rodríguez Balsa.

«Ampliación a Artemia», núm. 3.514, de 26 pertenencias de titanio y otros, en el término municipal de Carballo, a favor de don Adolfo Ferreiro García.

Lo que se anuncia para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

La Coruña, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

4.695-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Pilar, doña Carmen y doña Matilde Concepción del Pueyo.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Miguel Prado González.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «La Redondilla».

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo, durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en los radicarán las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y dispost-

ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 17 de octubre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

584—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MURCIA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 244, correspondiente al día 31 de octubre próximo pasado, se inserta íntegramente la convocatoria para la provisión, por concurso, de la plaza de Ingeniero Jefe de los Servicios de Agricultura de esta Diputación e Inspector General de las Estaciones de Cerealicultura y Viticultura de la provincia, estando dotada esta plaza con el haber anual de 22.500 pesetas y 7.500 pesetas, también anuales, de gratificación.

Los aspirantes, que deberán tener veintinueve años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, y hallarse en posesión del oportuno título de Ingeniero Agrónomo, podrán presentar sus instancias acompañadas de los oportunos documentos, en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigiéndose aquéllas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 2 de noviembre de 1953.—El Presidente, A. Virgili.—El Secretario, Luis Luna.

2.713—O

SEGOVIA

La Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de los corrientes acordó solicitar del Ministerio de Obras Públicas la construcción de un túnel por debajo del Alto de los Leones como carretera de peaje.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el apartado c) del artículo 168 de la Ley de Régimen Local, de oír reclamaciones durante el plazo de treinta días naturales.

Segovia, 4 de septiembre de 1953.—El Presidente (ilegible).

2.714—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Patronato Nacional de la Vivienda

Declarada por decreto del Ministerio de Trabajo la urgencia de las obras de construcción de los poblados de viviendas protegidas «Virgen de la Torre», «Dulce Nombre de María» y «San Jorge», en el barrio de Vallecas, y encontrándose pendientes de ocupación algunas de las fincas necesarias para dichos poblados, se hace saber que el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, se celebrará el día 14 de los corrientes, ante el Ilmo. Sr. Teniente Alcalde de Vallecas, que concurrirá en representación de la administración municipal, en su despacho oficial de la Tenencia de Alcaldía de Vallecas, avenida de la Albufera, núm. 34, a las once de la mañana.

Relación de inmuebles expropiables

Parcela en el Camino de los Perales, de tres mil ciento diecisiete metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados. Propietarios: Herederos del Marqués de Valmediano.

Parcela en el sitio de los Solares, de ochocientos nueve metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados. Propietario desconocido.

Parcela en la calle de San Ramón, de cuatro mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con once decímetros cuadrados. Propietaria: Doña María de los Dolores Bruguera.

Parcela en el sitio de Las Erillas, de ocho mil doscientos diecisiete metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Propietaria: Doña María de los Dolores Bruguera.

Lo que se publica para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados, quienes deberán concurrir provistos de sus títulos de propiedad y del recibo de la Contribución del primer trimestre del año en curso, advirtiéndoles que pueden comparecer acompañados de perito y Notario, a su costa.

Madrid, 3 de noviembre de 1953.—El Administrador general, Manuel Encinas. 2.700—O.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Premio Fastenrath

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del Premio «Fastenrath», abre el concurso correspondiente al año 1953 con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Novela o cuento.

Premio: 4.000 pesetas.

Las obras que se presenten a este concurso han de estar publicadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 1949 y 31 de diciembre de 1953, escritas por literatos españoles.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquiera otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las diez de la noche del día 10 de enero de 1954.

En el próximo mes de febrero se otorgará el premio a la mejor obra, siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio

de la Corporación, para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio señalará el concurso en que lo obtuvo, y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En posteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé con previo examen del impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid 5 de noviembre de 1953.—El Secretario, Julio Casares.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

ZAMORA

Extraviados resguardos de depósito números 17.004 y 17.005, de pesetas nominales 5.000 cada uno, en obligaciones del Tesoro 3 por 100, a favor de doña María Dolores Martín Alonso y doña María Martín Alonso, respectivamente, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zamora, 30 de octubre de 1953.—El Secretario, Eduardo Crespo. 9.668—P.

BANCOS RURAL Y MEDITERRANEO

Por las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambos Bancos, reunidas el día 7 de septiembre último, y por unanimidad, fué acordada la fusión de los mismos, con la debida autorización del Ministerio de Hacienda.

Se halla pendiente de formalización la escritura pública de fusión, que, una vez transcurridos los tres meses de espera legal, será otorgada en la segunda quincena del próximo mes de diciembre.

A los efectos de la fusión acordada, el Banco Rural ha sido autorizado para emitir, y ha acordado la emisión de 100.000 nuevas acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 100.001 al 200.000, de las cuales las que lleven los números 100.001 al 180.000 se destinarán a ser canjeadas por las 80.000 acciones que el Banco Mediterráneo tiene actualmente en circulación y totalmente desembolsadas, las cuales serán anuladas, y las 20.000 acciones restantes, números 180.001 al 200.000, de 500 pesetas nominales por los accionistas de ambos Bancos, una vez realizada la fusión, según ha sido autorizado por la Dirección General de Banca y Bolsa.

Otorgada que sea la escritura de fusión, se llevará a efecto el aludido canje de acciones y se consumará entonces la suscripción a metálico referida, suscripción cuya apertura se anuncia por medio del presente.

Plazo de suscripción: Desde la publicación de este anuncio hasta el día 19 de diciembre próximo.

Títulos a suscribir en metálico: Veintemil acciones de la serie B, números 180.001 al 200.000, de 500 pesetas nominales cada una, que serán emitidas por el Banco Rural con el nombre de Banco Rural y Mediterráneo, S. A., al escriturarse la fusión.

Tipo de emisión: Al 110 por 100, total-

mente desembolsado en el acto de la suscripción, más 20 pesetas por título en concepto de gastos.

Derechos de los títulos a suscribir en metálico: Los expresados en los Estatutos sociales, de cuyos beneficios participarán a partir del primero de enero de 1954.

Derecho preferente de suscripción: Queda reservado a los accionistas de las dos Sociedades que se funden, a razón de una acción nueva por cada nueve que posean de cualquiera de ambas Sociedades.

La falta de ejercicio, dentro del plazo indicado, del derecho de suscripción, equivaldrá a su renuncia, quedando las acciones correspondientes a disposición del Consejo de Administración, que podrá darles la aplicación que estime conveniente.

Las suscripciones se admitirán en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Rural y Mediterráneo, de conformidad con lo detallado anteriormente, entregándose un resguardo provisional por las acciones suscritas, que será canjeado por el correspondiente extracto de inscripción, con la nueva denominación del Banco, una vez efectuada la fusión de las dos Sociedades.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Luis Ortiz de Hazas.
10.115—P.

AGUAS Y BALNEARIO LA PUDA DE MONTSERRAT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Balneario) el próximo dos de diciembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora y local, bajo el siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Esparraguera, 12 de noviembre de 1953. El Presidente del Consejo de Administración.
10.162—P.

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DEL ALUMINIO, S. A. (G. E. A. S. A.)

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Valenzuela, número 6, Madrid, el día 28 de noviembre de 1953, a las diecisiete horas, según el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Reforma de los Estatutos, a fin de concordarlos con la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.—El Secretario, N. Cabanellas.
10.137—P.

TABACALERA, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN DE EMBARCACIONES

Esta Compañía saca a concurso público la enajenación de las siguientes embarcaciones, fundeadas en los puertos que se indican:

«B-5», en Málaga; «C-14», en Vigo (Pontevedra), y «C-15», en Pasajes (Guipúzcoa).

Los pliegos de condiciones a que ha de ajustarse el concurso podrán ser consul-

tados por los interesados en las Oficinas Centrales de esta Compañía (calle Barquillo, núm. 15, Madrid), todos los días laborables de 10 a 13 horas, y también en las Representaciones de «Tabacalera, Sociedad Anónima» de las provincias en donde se hallan fundeadas las embarcaciones, y además en las de Palma de Mallorca, Barcelona, Alicante, Tarragona, Valencia, Cádiz, Huelva y Bilbao, durante las mismas horas.

Las ofertas han de ser presentadas en la Secretaría General de «Tabacalera, Sociedad Anónima», calle del Barquillo, número 5, Madrid, y el plazo de admisión quedará cerrado a las trece horas en que se cumplan los treinta días naturales del de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 16 de julio de 1953.—El Secretario general, Javier M. Avial.
4.878—P.

ALUMINIO IBERICO, S. A.

De conformidad con las disposiciones legales, y con lo establecido en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día cuatro del próximo mes de diciembre, a las 16.30 horas, en las oficinas provisionales, sitas en la calle de Ruiz de Alarcón, número 25, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de reforma de Estatutos para su adaptación a los preceptos de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Traslado de local del domicilio social.

3.º Confirmación de nombramiento de Consejeros.

Caso de no constituirse válidamente la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día cinco de diciembre próximo, a la misma hora y lugar.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán cumplimentar los requisitos exigidos en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de la Cierva.
10.124—P.

ELECTRICA DE SORIA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a la Junta general de accionistas para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, el día veintisiete del corriente mes, a las veinte horas, en el domicilio social, sito en esta capital, calle Aduana Vieja, número 8, para el estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico de 1952-53.

No habiéndolo hecho en la primera, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día, en la misma forma.

Soria, 13 de noviembre de 1953.—El Gerente.
4.865—P.

COMPANIA DE AGUAS DE SABADELL SOCIEDAD ANONIMA

C. A. S. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Compañía de Aguas de Sabadell, S. A. (C. A. S. S. A.) se convoca a

los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, en la calle de San Quirico, número 30, primero, y en segunda convocatoria, en su caso, el siguiente día 4, a la misma hora y en el propio local, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria del ejercicio 1952-53 y examen de la gestión social.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del propio ejercicio y resolución sobre aplicación de beneficios.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1953-54.

4.º Designación de Interventores para la firma del acta de la reunión.

5.º Renovación del Consejo de Administración.

En el local social y desde esta fecha, se hallan a disposición de los señores accionistas el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la reunión deberán proveerse de la tarjeta de asistencia a la misma, previo depósito de sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en un Banco de esta ciudad, con dos días de antelación como mínimo, a la fecha de la misma.

Sabadell 10 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Cirera.
10.113—P.

COMPANIA DE AGUAS DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA C. A. S. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Compañía de Aguas de Sabadell, S. A. (C. A. S. S. A.)», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de diciembre próximo, a las 12.45 horas, en la calle de San Quirico, núm. 30, primero, y en segunda convocatoria, en su caso, el siguiente día 4, a la misma hora y en el propio local, con el único objeto de deliberar y en su caso acordar sobre la ampliación del capital de la Sociedad a treinta millones de pesetas, mediante la emisión de cinco mil acciones de mil pesetas cada una, con la consiguiente modificación de los artículos sexto, séptimo y octavo de los Estatutos vigentes, y con facultad el Consejo de Administración para realizar dicha ampliación, en una o varias etapas, en el momento en que lo estime procedente.

Los señores accionistas que deseen asistir a la reunión deberán proveerse de la tarjeta de asistencia a la misma, previo depósito de sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en un Banco de esta ciudad, con dos días de antelación, como mínimo, a la fecha de la misma.

Sabadell, 10 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Cirera.
10.114—P.

CASA ELEUTERIO, C. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Anónima Mercantil «Casa Eleuterio», y con arreglo a los Estatutos por que la misma se rige y a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 4 de diciembre de 1953, a las veinte horas, en el domicilio social, Puencarral, 14, para adoptar los siguientes acuerdos:

1.º Modificación de los artículos números 1, 2, 4, 5, 6, 10, 14, 15, 18, 19, 20,

21, 22, 23, 25c, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 34 bis; 37 bis, 37 tris. y 37 cuarto, con el objeto de dejarlos adaptados debidamente a los preceptos de la Ley de 17-7-51.

2.º Autorizar al señor Presidente del Consejo de Administración para otorgar la escritura de modificación de los Estatutos e interesar su inscripción en el Registro Mercantil.

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de dos o más acciones, que las depositen con cinco días de anticipación en la Caja de la Sociedad o en el Banco de España.

El proyecto de modificación se expondrá en las oficinas de la Sociedad desde la publicación de esta convocatoria, a disposición de los señores accionistas.

En el caso de no reunirse número suficiente de accionistas para celebrar la Junta en esta primera convocatoria, tendrá lugar la celebración en el siguiente día, a la misma hora y en el mismo local.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Eleuterio Martínez Torregrosa.—El Secretario, Antonio Martínez Torregrosa.

10.131—P.

LA ACEITERA EXPORTADORA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 4 de diciembre próximo en el domicilio social, calle Consejo de Ciento, número 405, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Estudiar y acordar la adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

De no poder constituirse en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las doce horas del día 5 del mismo mes.

Barcelona, 12 de noviembre de 1953.—El Director Gerente, Gabriel Albiol.

10.112—P.

DISTRIBUIDORA ASTURIANA, S. A.

(En liquidación.)

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, a celebrar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, de esta plaza, a las dieciséis horas del 10 de diciembre próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día 11, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, a celebrar a continuación de la ordinaria, en el mismo lugar y fechas indicados, bien en primera o segunda convocatoria, según proceda, con el siguiente orden del día:

Someter a deliberación y acuerdo, si la Junta lo estima procedente, una propuesta de la Comisión Liquidadora acerca de la posibilidad de proceder a la devolución de parte del capital social, en concepto de entrega a cuenta de la liquidación definitiva en que en su día se practique.

Oviedo, 12 de noviembre de 1953.—La Comisión Liquidadora.

10.111—P.

CARBONES Y TRANSPORTES ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local de la calle Diputación, número 26 de esta ciudad, a las dieciséis horas treinta minutos del día 12 de diciembre próximo

de primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Caso de no reunirse el quorum suficiente, se celebrará la Junta general, de segunda convocatoria, el día 15 del expresado mes de diciembre, a las veintidós horas treinta minutos y en el propio local antes expresado.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán antes cumplir los requisitos que para usar de tales derechos se previene en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1953.—Por el Consejo de Administración: El Presidente (ilegible).

10.110—P.

LA CORDOBESA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida de Medina Azahara, número 8, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda, veinticuatro horas después, en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Deliberación y aprobación, en su caso, de la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Régimen Jurídico sobre Sociedades Anónimas.

2.º Delegación para nueva redacción de dichos Estatutos y para firmar la correspondiente escritura.

3.º Ratificación o nueva designación de directivos.

4.º Designación de Censores de cuentas para el ejercicio social de 1953-54.

Córdoba, 12 de noviembre de 1953.—El Presidente de la Directiva, Antonio Escribano.

10.099—P.

CONSTRUCCIONES URBANAS DE CEUTA, S. A.

(C. U. C. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 del próximo mes de diciembre de 1953, a las siete de la tarde, en su domicilio social, Ceuta, y en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta, Teniente Arrabal, número 2, bajo izquierda, con el siguiente orden del día:

1.º Reforma de los Estatutos sociales, para su adaptación a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración para que en nombre de esta Sociedad ejecute los acuerdos que se adopten.

Caso de no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda al siguiente día 11 de diciembre, a la hora y sitio indicados.

Ceuta, 10 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Baeza.

10.097—P.

COMPANIA ANONIMA HILATURAS DE FABRA Y COATS

Se convoca a los señores accionistas ordinarios de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Bruch, número 50 bis, principal, el día dos del próximo mes de diciembre, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente, a la misma hora y en el propio local, al objeto de proceder al nombramiento del Consejo de Administración, como consecuencia de la adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Inspección: El Secretario, M. Grimalt.

10.093—P.

COMPANIA ANONIMA HILATURAS DE FABRA Y COATS

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Bruch, número 50 bis, el día dos del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente, a la misma hora y en el propio local, al objeto de someter a su deliberación y aprobación, en su caso, el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Otorgar las oportunas facultades para el cumplimiento y efectividad de los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 11 de noviembre de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Inspección: El Secretario, M. Grimalt.

10.090—P.

LA CRUZ CENTRO DE ESPECIFICOS, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 4 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Condessa Sobradíel, número 2, en primera convocatoria, y para el día 5 del mismo mes, también a las once de la mañana, y en el mismo local, para celebrarse en segunda convocatoria, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesarios, para deliberar y resolver acerca del asunto comprendido en el siguiente orden del día:

Adaptación de lo Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

10.091—P.

S. A. LA VID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle de Cerdeña, 280, el día 27 del corriente mes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, a igual hora, en segunda convocatoria, con el orden del día siguiente:

Adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley Reguladora de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.

10.089—P.

ELECTRA ZALLA, S. A.

BILBAO

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que, en primera convocatoria, se celebrará en su domicilio social en Bilbao, calle Calón de Larreategui, número 26, el día 9 de diciembre de 1953, a las doce horas de su mañana. Caso de no reunirse suficiente número de acciones, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria el día 10 de diciembre, en idéntico lugar y a la misma hora.

En esta Junta se tratará de las modificaciones generales de los Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y del nombramiento o ratificación de los señores que constituyen el Consejo de Administración.

Bilbao, 13 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.
10.088—P.

PAPELERA DEL OARSO, S. A.

RENTERÍA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que, en primera convocatoria, se celebrará en su domicilio social en Rentería el día 11 de diciembre de 1953, a las doce horas de su mañana. Caso de no reunirse suficiente número de acciones, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria el día 12 de diciembre, en idéntico lugar y a la misma hora.

En esta Junta se tratará de las modificaciones generales de los Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y del nombramiento o ratificación de los señores que constituyen el Consejo de Administración.

Rentería, 13 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.
10.082 P.

GUMERSINDO JUNQUERA, S. A.

GIJÓN

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Sociedad, calle Linares Rivas, 6, en primera convocatoria, el día 4 del próximo mes de diciembre, a las seis de la tarde, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente asunto:

Adaptación de los Estatutos sociales a las prescripciones de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, con arreglo al proyecto elaborado por el Consejo.

De no concurrir a la primera convocatoria la mayoría de socios y capital previstos en las disposiciones vigentes, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, con los mismos fines y en el mismo lugar, el día siguiente al señalado para la primera, o sea el día 5, a las seis de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales y en los artículos 59, 60 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 11 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo, J. Junquera.
10.086—P.

PRODUCTORA DE HIELO, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, para aprobar el proyecto de adaptación de sus Estatutos a la Ley, que se celebrará en el domicilio social (calle Uldecona, sin número, Barcelona), el día 5 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 7, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Barcelona, 10 de noviembre de 1953.—El Presidente, José Cahue Casanovas.
10.085—P.

COMERCIAL IBERICA Y COLONIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del corriente mes, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Méndez Núñez, 3, para someter a su aprobación la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1952 y el nombramiento de Censores.

Se convoca también Junta general extraordinaria para el mismo día y lugar, a las dieciocho treinta horas, para la adaptación de los Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 10 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo, Francisco J. Sáenz Sáenz.

10.082—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra doña Serafina Gómez Nicoláu, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, de la finca hipotecada siguiente:

«Solar sito en la villa de Jerica, calle de Loreto, núm. 44, de unos ochenta y ocho metros cuadrados de superficie, con línea de fachada de ocho metros y huerta anejo a su espalda, de aproximadamente ciento setenta y dos metros cuadrados, formando todo una sola finca, cuyas lindes son: Por la derecha, el de don Vicente Gómez Nicoláu; por la izquierda, el de Consuelo Vives Abat, y por el fondo, el de María Gracia Bertolín Murriá.

Es en el Registro de la Propiedad de Viver la finca núm. 1.300.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado—General Castaños, núm. 1, 2.º Madrid—, se ha señalado el día diecisiete (17) de diciembre próximo, a las once (11) horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento treinta y cuatro mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez Parada.

10.108-A. J.

El señor Juez de Primera Instancia número veintidós de esta capital, por auto de trece de octubre último, ha despachado ejecución, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Avelina Trueba Ruiz, por la cantidad de 132.240 pesetas de principal, 9.768,01 pesetas de intereses al 30 de junio del corriente año y 15.000 pesetas más para intereses y costas, habiéndose practicado embargo, sin hacer previamente el requerimiento de pago a dicha deudora, en razón a ignorarse su paradero, sobre la finca hipotecada en la escritura de hipoteca, de 16 de agosto de 1945, ante el Notario don Juan Castelló Requena, cuya hipoteca fué distribuida por otra escritura de 17 de junio de 1948, ante el Notario don José Gastalver Gimeno, cuya finca es el piso segundo derecha, situado en la quinta planta de la casa números 8 y 10 de la Corredera Baja de San Pablo.

En su consecuencia, y por la circunstancia de ignorarse el paradero de la ejecutada, doña Avelina Trueba Ruiz, se la requiere de pago y se la cita de remate por medio del presente, para que en el improrrogable término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndola que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservados en Secretaría a su disposición.

Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

10.109—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Alberto Dorca Sureda contra don Andrés Avelino Bis Planella, por el presente se anuncia por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada objeto del citado procedimiento siguiente:

Toda aquella extensión de terreno, en parte de la cual se halla construida una casa-torre, compuesta de bajos y primer piso, con frente a la carretera que se dirige de Caldas de Montbuy a Moyá, situada en la villa de San Feliú de Codinas, cuya extensión de terreno mide aproximadamente de ancho, por la parte de Oriente, veintidós metros setenta y cinco centímetros, y por el lado de Poniente, veintidós metros treinta y cuatro centímetros, y de largo, por la parte Norte, treinta y cuatro metros noventa y siete centímetros, y por el Sur, veintisiete me-

tros sesenta centímetros Lindante: por Oriente, con don Juan Segalés; a Poniente, con la carretera que divide la extensión de terreno que se describe del patio de la casa llamada «Moliné», al Sur, con don Jaime Puig, y al Norte, con don José Espinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo doscientos cincuenta y ocho, libro nueve de San Felíu, folio treinta y cuatro, finca número ochocientos cincuenta, inscripción octava.

Tasada, en la escritura de debitorio, en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Arturo Nieto.

10.096—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José de Aubeyzón Prado, que se cédica a la explotación de un negocio de compra-venta de tapones Corona, girando bajo el nombre de «La Metalúrgica Barcelonesa», con domicilio en la Vía Layetana, 13, segundo cuarta; bajo el nombre de «Importadora y Exportadora Continental», otro negocio dedicado a representaciones del extranjero; con el nombre de «Manufactura Española de Materiales Plásticos», otro negocio dedicado a la compra-venta de bolígrafos, y posee, además, una fábrica de pasta de papel en Hospitalet de Llobregat, por medio del presente se pone en conocimiento de los acreedores del prenombrado suspenso y de cuantas personas pueda interesar, que mediante la indicada resolución, ha sido suspendida la Junta general de acreedores del deudor, señalada para el día de hoy; trasladándose el indicado señalamiento al día catorce de enero próximo y hora de las dieciséis; Junta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha; haciéndose saber a los acreedores del suspenso, que deberán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, debidamente liquidado de derechos reales, si fuere transferido, sin cuyo requisito no serán admitidos a la expresada Junta.

Barcelona, veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Aurelio Velasco.

10.094—A. J.

CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad, en providencia de dos del actual, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Francisca Teresa Figue-

ras Pujadas, conocida por Josefa Figueras Pujada, contra el Excmo. Sr. Fiscal y otros, se expide el presente, por medio del cual se emplaza a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la adición del nombre de Josefa delante de los de Francisca y Teresa, solicitado por la demandante, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados del siguiente al en que se publique el presente, comparezcan ante el Juzgado personándose en forma en los autos, hallándose las correspondientes copias de manifiesto en Secretaría, a su disposición, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.095-A. J.

BAENA

Don José Illescas Melendo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baena y su partido.

Hace saber: Que doña Encarnación Jiménez Ocaña, natural de Baena, hija de don Fernando y de doña Fernanda, de setenta años de edad, de estado soltera, falleció en Baena, de donde era vecina, el día catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo testamento, de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario don José Parra Illades, que ha perdido su validez por haberle premuerto su hermano de doble vínculo Fernando, que era el heredero instituido.

Se ha promovido la prevención de su abintestado por su hermano de doble vínculo don Federico Jiménez Ocaña, y en el primer llamamiento, que, por término de treinta días, se ha efectuado, han comparecido reclamando la herencia los siguientes parientes: Don Federico Jiménez Ocaña, hermano de doble vínculo; doña Francisca, doña Fernanda y don Guillermo Jiménez Gálvez, como hijos del premuerto don Guillermo Jiménez Ocaña, hermano de doble vínculo; don Eduardo, doña Fernanda y doña Concepción Jiménez Bujalance, hijos del fallecido don Eduardo Jiménez Muñoz, medio hermano que fué de la finada; don Guillermo, don Fernando, don José y don Cayetano Jiménez Rojano, como hijos del también fallecido don José Jiménez Ocaña, hermano de doble vínculo que fué del finado; don Ricardo y doña Asunción Ocaña Jiménez, como hijos de la llamada doña Matilde Jiménez Ocaña, hermana de la causante, que le premurió.

En su consecuencia, de conformidad con lo que establece el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo llamamiento por término de veinte días a los que se crean con derecho a los bienes de la finada, bajo apercibimiento que si dejan de hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a veintisis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, José Illescas.—El Secretario judicial, Licenciado José Rabadán.

9.763—A. J.

MALAGA

Don Alfonso Baena Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez de las siguientes fincas:

1.ª Una casa situada en la calle Angosta, de esta ciudad, barrio del Perchel, marcada con el número 20 moderno, 8 antiguo, de la manzana 191, que linda por la derecha, con la número 12; por

la izquierda, con la número 22, ambas de la misma calle, y por el fondo, con casa número 15 de la calle Barragán; y mide una superficie de 59 metros cuadrados.

2.ª Siete décimas partes indivisas de una casa situada en la calle Carretería, número 30 moderno, 23 antiguo, de la manzana 49, que mide una superficie de 88 metros 3 decímetros cuadrados, que contiene, además, 33,54 metros cuadrados de la antigua muralla de esta ciudad, y que forma parte de su piso alto y una pequeña azotea, lindando: por la derecha, entrando con la número 26, por la izquierda, con la número 32 de la misma calle, y por la espalda, con la número 3 de la calle Arcos de la Cabeza.

Estas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fué el de treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y dos céntimos para la primera y el de ciento dieciséis mil, seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos para la segunda. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quien le interese; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que tramite a instancia del Procurador don Manuel García Recio, en nombre de don Eduardo Rodríguez Ubeda, contra doña Josefa González Rodríguez y otros, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Alfonso Baena.—El Secretario (ilegible).

9.779—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MUNOZ LOPEZ, Manuel; hijo de José y de Cecilia, de treinta años, casado, marino, natural de Los Barrios y vecino que fué de Palmones; procesado en sumario 80 de 1943 por contrabando; ha de comparecer dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(11061).

MARTINEZ CASTRO, Miguel (a) Muncipote; de veintidós años, soltero, del campo, hijo de Antonio y de Rafaela, natural y vecino de Andújar; y

ROMERO MORENO, José; de cincuenta y tres años, mecánico, hijo de Juan y Filomena, natural de Mairena del Alcor; procesados en causa 50 de 1953 por evasión; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(11062).